

"ESTRUKO SOLUCIONA"



REPERTORIO No. 2595 -2012.- Sexto Bimestre de 2012

COMODATO PRECARIO DE INMUEBLE

MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

a

FUNDACIÓN INTEGRA

En La Calera, República de Chile a ocho de Noviembre de dos mil doce, ante mi GISELLE TAPIA ROMO, Abogado Notario Público de las comunas de La Calera, Nogales e Hijuelas, con domicilio en calle Diego Lillo número trescientos treinta y uno, de esta ciudad, Suplente de la Titular, LIDIA MARIA CHAHUAN ISSA, designada judicialmente por Resolución del Juzgado de Letras de La Calera de fecha cinco de Noviembre del año dos mil doce y protocolizado bajo número trescientos siete, al final del presente Registro, comparecen: por una parte y como comodante, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones sesenta mil trescientos guión cuatro, representada legalmente por su Alcalde don **EDUARDO IGNACIO MARTÍNEZ MACHUCA**, chileno, médico, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco guión seis, ambos domiciliados en Avenida Marathón número trescientos doce, La Calera; y por la otra y como comodataria, FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, rol único tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil

MARIA CHAHUAN
Notario
Pública

TAPIA ROMO

novecientos guión cero, representada por su Directora Regional, **PAOLA CRISTINA ALVAREZ CAYULEF**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos ochenta y un mil treinta y uno guión nueve, ambas con domicilio en calle Dos Norte número quinientos cuarenta y tres, Viña del Mar, y de paso en ésta, en adelante también "**Integra**" o "**Fundación Integra**", quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen que han convenido un contrato de comodato que se registrará por las normas contenidas en los artículos dos mil ciento setenta y cuatro y siguientes del Código Civil, y por las que se expresan a continuación: **PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO.** La comodante es dueña de una propiedad raíz ubicada en calle Pedro de Valdivia número mil cuatrocientos noventa y cuatro, esquina Baquedano, donde funciona el jardín Infantil "**ESTRELLA SOLITARIA**", y **que deslinda** especialmente: al Norte, con calle General Baquedano; al Sur, con calle Teresa; al Oriente, con calle Esmeralda y al Poniente, con Avenida Pedro de Valdivia. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a fojas doscientos setenta y dos vuelta número trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reinscrito a fojas setecientos noventa y dos vuelta número cuatrocientos sesenta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera del año mil novecientos noventa y ocho. La comodante se encuentra interesada en la situación y educación de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad social que viven en ese sector de la comuna, por lo que desea que en el inmueble señalado funcione un establecimiento en el

*NO INDICA
DIMENSIONES DE
LOS DESLINDES
(NECESARIO PARA
LA INSC. EN CBR)*





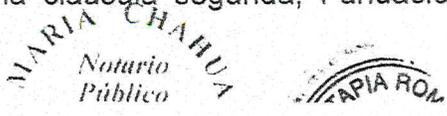
cual se les brinde la atención y enseñanza necesaria. **SEGUNDO:**

ENTREGA DEL INMUEBLE. Por este instrumento, la comodante entrega en **comodato precario** a Fundación Integra, para quien acepta su representante, ya individualizado, el inmueble aludido en la cláusula precedente, **con exclusión de una franja ciega** ubicada en la parte posterior del inmueble. Lo anterior consta en acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria número veinte del Honorable Concejo Municipal de La Calera, realizado con fecha diez de julio de dos mil doce, acuerdo número noventa, instrumento que se inserta al final de esta escritura. Las partes declaran que estas obligaciones son esenciales para la celebración y subsistencia del presente contrato. **TERCERO:**

NO SE INDIVIDUALIZA

PLAZO DEL COMODATO. El comodato tendrá una **duración de doce años** a contar de esta fecha. Sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos dos mil ciento noventa y cuatro del Código Civil y treinta y seis incisos primero y segundo del Decreto con Fuerza de Ley número uno del Ministerio del Interior, publicado en el diario oficial de veintiséis de julio de dos mil seis, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, ley orgánica constitucional de Municipalidades, la ilustre Municipalidad de La Calera se reserva la facultad unilateral de pedir la restitución del inmueble prestado en cualquier momento, sin expresión de causa o motivo, y sin derecho a indemnización para la comodataria, mediante aviso dado por la comodante con un plazo mínimo de ciento ochenta días corridos de anterioridad, circunstancia que deberá ser comunicada por medio de una carta certificada.

CUARTO: ESTADO DEL INMUEBLE. Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, Fundación Integra se obliga



especialmente a mantener el inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento; y a pagar los consumos de luz, agua y demás gastos por concepto de aseo y conservación del mismo. **QUINTO:** **EJECUCIÓN DE OBRAS.** La comodante autoriza en este acto expresamente a la comodataria para llevar a cabo las obras necesarias para la habilitación y funcionamiento de un establecimiento educacional, construido de acuerdo a los parámetros técnicos fijados por esta última. Dichas obras se incorporarán al dominio de la comodante una vez cumplido el plazo al que se alude en la cláusula tercera o la comodante haga uso de su facultad unilateral de pedir la restitución del inmueble en cualquier momento a la comodataria, y en tanto permanezca el terreno bajo su propiedad. **SEXTO:** **INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA.** Conforme a lo previsto en la letra i) del artículo cuarenta y seis de la ley número veinte mil trescientos setenta, en el artículo dieciséis del decreto supremo número trescientos quince de dos mil once del Ministerio de Educación, y en el inciso segundo del artículo cincuenta y tres número dos del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces, los comparecientes acuerdan inscribir el presente comodato en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. **SÉPTIMO:** **RESPONSABILIDAD.** La comodataria será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del inmueble dado en comodato. Las partes declaran que, siendo el comodato de interés de ambas instituciones, limitan la responsabilidad de Fundación Integra, en la conservación del predio, hasta la culpa leve. **OCTAVO:** **GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así



como los de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la comodataria. **NOVENO: MANDATO:** Las partes confieren mandato suficiente a don Guido Vicuña Gajardo y a doña María Loretto Court Lira, para que actuando conjuntamente, y en su representación, ellos puedan ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la individualización de la propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias. **DÉCIMO: FACULTAD PARA REQUERIR INSCRIPCIONES.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **UNDÉCIMO: DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Calera y prorrogan competencia para ante su Juzgado de Letras. **LA PERSONERÍA DE DON EDUARDO IGNACIO MARTÍNEZ MACHUCA PARA REPRESENTAR A LA COMODANTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA** consta de sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Quinta Región de Valparaíso, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, que proclamó a don Eduardo Ignacio Martínez Machuca como Alcalde electo de la comuna de La Calera desde el seis de diciembre de dos mil ocho y hasta el

MARIA CHAHUAN
Notario

TAPIA R.

cinco de diciembre de dos mil doce, ambas fechas incluidas. LA PERSONERÍA DE DOÑA PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF PARA REPRESENTAR A FUNDACIÓN INTEGRAL consta en escritura pública de cuatro de junio de dos mil diez, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente. Los documentos citados no se insertan por expresa petición de las partes y por haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza. La presente escritura se extiende conforme a minuta de la abogado de La Calera, doña María Loretto Court Lira. Así lo otorgaron y previa lectura firman ante mí y se dan copias. Repertorio de este Oficio, con el número dos mil quinientos noventa y cinco.



EDUARDO IGNACIO MARTÍNEZ MACHUCA
8.503.345-6
En representación de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA



[Handwritten signature]

PAOLA CRISTINA ALVAREZ CAYULEF
9981031-9
En representación de

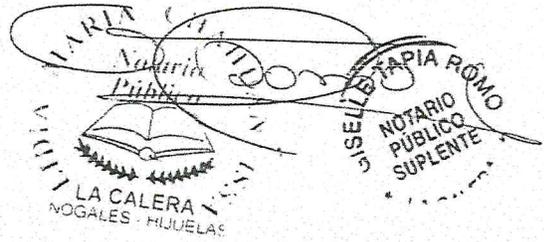
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR



CERTIFICADO: QUE ESTO FOTOCOPIA ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA DE... HOJAS ESCRITAS, QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA COTEJAR Y QUE EN ESTE ACTO DEVUELVO AL INTERESADO. SANTIAGO.

06 NOV 2014

IMPUESTO TERRITORIAL: Se acredita que el inmueble referido, rol 73 de la Comuna de La Calera, se encuentra exento del pago del impuesto territorial, con Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos, de fecha ocho de Noviembre de 2012, que se tiene a la vista. La Calera, 08 de Noviembre de 2012.-





ACTA DE REUNION ORDINARIA DE CONCEJO N° 20 / 2012 DE FECHA 10 JULIO 2012

APERTURA:

Siendo las 8.50 horas, del día martes 10 de julio de 2012, en el Salón Municipal, se abre la sesión presidida por el Sr. Alcalde, D. EDUARDO MARTINEZ MACHUCA, actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S), D. PABLO SOLERVICENS MORTARA, y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA.	TRINIDAD ROJO AGUSTO
DON	RICARDO ALIAGA GOMEZ
DON	LAUTARO CORREA CASTILLO
SRTA.	MARGARITA OSORIO PIZARRO
SRA.	ORIETTA VALENCIA RODRIGUEZ
DON	GUSTAVO ARANCIBIA FUENTES

Se encuentra presente Don Carlos Aguirre A., Secretario Comunal de Planificación.

TABLA

1.- APROBACION DE ACTAS

Se aprueban sin observaciones las Actas correspondientes a la Reunión Ordinaria N° 17 y Extraordinaria N° 6, efectuadas los días 19 y 26 de junio de 2012, respectivamente.

2.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Informe de Dotación personal municipal mes de mayo de 2012
- Informe de Gastos, mes de Junio, Área de Educación.
- Invitación Difusión Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones, martes 17 julio, 11.00 horas, Salón Esmeralda, Intendencia Regional.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- Nota saludo al Comandante del Regimiento "Granaderos" N° 1, Coronel (E), D. Pablo González Fuentealba, con motivo aniversario de la Unidad.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA consulta si habrá movilización para trasladarse hasta Valparaíso con el objeto de asistir a la Reunión referida a la Difusión Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que el traslado de los concejales será por cuenta del Municipio.

3.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde detalla las actividades realizadas desde la sesión anterior:

3 julio

- Reunión Ordinaria de Concejo
- Reunión Técnica con Directores Departamentos Municipales
- Audiencias

4 julio

- Audiencias

5 julio

- Audiencias

6 julio

- Audiencias
- Muestra Deportiva organizada por la Corporación Municipal de Deportes, Gimnasio Municipal

9 julio

- Reunión Técnica con Directores Departamentos Municipales
- Presentación del libro "Secretos de la Concertación", Salón Municipal

4.- TEMARIO

4.1 Proyecto de Acuerdo "Otorgamiento de Subvenciones a Cruz Roja y Junta de vecinos ORVAL".

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento de los concejales respecto a este tema.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 89 / 2012

"Autorícese el otorgamiento de subvención a las siguientes instituciones que luego se indican, por el monto que se señala y para cumplir con las finalidades específicas que se expresan a continuación:

- 1- Organización territorial, Junta de Vecinos 'Orval', por la suma de \$ 391.000, con el objetivo de comprar mesas y sillas para la sede comunitaria.
- 2- Organización funcional, Cruz Roja La Calera, por la suma de \$ 2.000.000, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades propias, artículos de oficina, tintas para impresoras, autoclave, arreglo mecánico del minibús de la organización, neumáticos, un generador, baterías, cargador para batería, máquina de coser, compra de artículos médicos, vajillería e implementos de cocina, cajas contenedoras de plástico (diversos tamaños), materiales para reparar sillones de la sala de estar, útiles de aseo, mercadería para la atención de los Centros Integrales de la tercera edad, útiles de aseo, sillas de clases, sillas para oficina, portaestandartes y banderas, standartes, toalla nova, papel higiénico, pañales (diversos tamaños).

La entrega de los fondos se efectuará de acuerdo a las disponibilidades reales de recursos con que cuenta la Municipalidad".

4.2 Proyecto de Acuerdo "Entrega de inmueble en comodato a Fundación NTEGRA".

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento de los concejales respecto a este punto de la Tabla.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 90 / 2012

"El H. Concejo Municipal faculta al Alcalde para entregar en comodato el inmueble de propiedad Municipal, ubicado en Calle Pedro de Valdivia esquina Baquedano N° 1494, La Calera, excluida una franja ciega ubicada en la parte posterior del inmueble, por un periodo de doce (12) años, a la Fundación Integra, de manera de regularizar el actual funcionamiento del Jardín Infantil "ESTRELLA SOLITARIA".

La Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica, redactará el contrato de comodato respectivo por escritura pública, encontrándose facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden el interés municipal".

4.3 Proyecto de Acuerdo Celebración de Contrato por una suma superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales: 'Reparación Graderías Oriente y Urinarios Estadio Nicolás Chahuán Nazar'.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a D. Carlos Aguirre A., Secretario Comunal de Planificación, quien expone detalladamente este proyecto, acota que concurren 3 empresas a la Visita de terreno y señala que se recibió una oferta, la que igual se evalúa.

Responde todas las consultas formuladas por los concejales.

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento de los concejales respecto a este proyecto.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

"El Concejo Municipal acuerda facultar al Alcalde para celebrar un contrato con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL RENA Y ANTO LTDA., Rut: 76.166.717-3, representante legal Paola Cabrera Urzúa, Rut: 13.331.406-7, para la ejecución del proyecto denominado "REPARACIÓN GRADERÍAS SECTOR ORIENTE Y URINARIOS ESTADIO NICOLÁS CHAHUAN NAZAR, Comuna de La Calera", por un monto total y único de \$ 21.844.128 (veintiún millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte ocho pesos) y en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica redactar el contrato respectivo, debiendo incluir todas aquellas cláusulas que mejor resguarden el interés Municipal".

** El Sr. Alcalde informa que llegó un documento de la SUBDERE que indica el resultado del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión de los Municipales, que incluía un incentivo económico y que considera 5 puntos: 1) Pago oportuno de la Previsión, en el cual obtuvimos un 100 %, 2) Reportabilidad a la Contraloría General de la República, en la que alcanzamos igual porcentaje, 3) Eficacia en el cobro de las Patentes comerciales en relación al total del Rol, en el que logramos casi un 70 %, 4) Gestión de Proyectos, que mide la variación del número de proyectos con Recomendación Social (RS), sumados a los denominados con Información Faltante en relación al total de proyectos ingresados al Banco Integrado de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social se calificó un 84% y 5) Gestión de Ingresos en relación a Gastos Internos, referido a la efectividad de los gastos del Municipio, para lo cual elabora una regla de 3, en la cual divide el 'gasto interno' por los 'ingresos municipales', cuyo resultado los compara con los demás Municipios, en el que se consiguió solo un 16 %.

Informa que el primer lugar lo tiene la Municipalidad de Las Condes.

Acota que el Estado dividió a las Municipalidades en cinco grupos y nosotros quedamos en el 2, consideradas comunas mayores con desarrollo mediano, en el cual somos 37. Obtuvimos 74,54% y la inmediatamente superior, logró 74,64% y calificó en el puesto 19, y ese 0.10% de diferencia, nos significó no percibir la suma de \$ 170 millones.

Esto se debe a que la idea es premiar al 50% de las comunas y al ser 37 en nuestro grupo, se consideró a 19 y el resto no recibe nada.

Indica que a su parecer no se premia la eficiencia, sino que la cantidad de ingresos captados por los Municipios.

Señala que entregará posteriormente estos datos a los concejales.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA considera que de esta forma aumenta la inequidad entre los Municipios.

El Concejal D. RICARDO ALIAGA plantea que se entrega más recursos a las Municipalidades que tienen altos ingresos. Considera que se debió aportar en sentido inverso a como se efectuó.

El Sr. Alcalde recuerda que cuando ejercía la Dirección del Departamento de Salud, hizo presente a la SUBDERE que se premiaba a las Municipalidades que tenían más recursos.

El Concejal D. RICARDO ALIAGA manifiesta su preocupación por el hecho que el Estado condonó los intereses y multas a una multitienda y, en cambio, no lo hizo con un microempresario a quien acompañó hasta la Tesorería Provincial de Quillota para realizar dicho trámite y que adeudaba \$ 600.000. Considera que la inequidad existe en todos lados.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA consulta qué pensará la Asociación Chilena de Municipalidades respecto a esta situación, ya que no representa la realidad institucional. Plantea que en peor situación se encuentran los Municipios rurales o los ubicados en los extremos del país.

El Concejal D. LAUTARO CORREA considera oportuno buscar una fórmula para solucionar la situación que nos afecta.

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO sugiere enviar una carta expresando nuestro descontento respecto a esta situación.

El Concejal D. RICARDO ALIAGA manifiesta que la SUBDERE siempre expresa que no se pueden hacer cambios, ya que se basan en las disposiciones legales vigentes.

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO plantea que la mayoría de los Directores de la Asociación Chilena de Municipalidades son los Alcaldes de las comunas que reciben más beneficios y tienen intereses creados en la materia.

El Sr. Alcalde coincide con la sugerencia formulada por la concejala Trinidad Rojo respecto a que el Concejo en pleno envíe una nota a la SUBDERE planteando nuestra disconformidad con lo acontecido en esta materia y señala que paralelamente solicitará audiencia con diversas Autoridades para buscar una solución al respecto.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA manifiesta estar de acuerdo con lo planteado y recuerda que en una reunión a la que asistieron en la SUBDERE, se les indicó que se debía estudiar cómo se recuperarían los dineros a nivel local, lo que nosotros hicimos, y se consulta cómo ahora – además – nos castigan, lo considera cruel. Coincide plenamente con el envío de una nota haciendo presente nuestro malestar.

La Concejala SRTA. MARGARITA OSORIO plantea que la carta debe ser enviada como cuerpo colegiado.

** El Sr. Alcalde manifiesta haber recibido la Resolución Exenta 3290 del SERVIU de Valparaíso, mediante la cual indican el resultado del Programa Pavimentación Participativo 21° Llamado para nuestra comuna: calle Miraflores, entre Baquedano y Aconcagua, Gabriela mistral, entre Pedro de Valdivia y Blanco, Pasaje 2, entre México y Galvarino, Pasaje 4, entre Plaza México y Chuquicamata y calle El Bosque, entre Carrera y Avenida Alonso Zumaeta y en un anexo se incorpora la Gran Avenida de El Recuerdo e indica que los trabajos serán realizados por la Empresa Constructora Alfonso Guerra y Cía. y con un plazo de ejecución de 168 días desde la fecha de entrega del terreno.

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO destaca el esfuerzo de los vecinos de la calle Miraflores que constituyeron un Comité de Pavimentación y se esforzaron en esta materia y ahora tienen un resultado positivo.

El Concejal D. RICARDO ALIAGA consulta por la pavimentación de la calle Tres Esquinas, trabajo que estaría a cargo de Vialidad.

El Sr. Alcalde indica que los trabajos no se han iniciado por cuanto la Municipalidad de Hijuelas no ha depositado el dinero requerido para este efecto, debido a que elaboraron un Proyecto FRIL y lo postularon para la obtención de los recursos. Considera que fueron ingeniosos al ejecutar esta acción y así no ocuparán fondos municipales para este efecto.

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO considera que lo importante es que se logre la ejecución del proyecto sin importar la forma de obtener los recursos.

** El Sr. Alcalde acota que el Proyecto de la Avenida del Río – ya aprobado por el FNDR - se encuentra en proceso de 'toma de razón en la Contraloría General de la República.

** El Sr. Alcalde manifiesta que alumnos del Complejo Educacional Apumanque formaron un grupo de debate que participa en el Torneo "Delibera", el que está a cargo del profesor D. Julio Carvajal a quien ofrece la palabra.

El profesor Julio Carvajal señala que los alumnos eligieron participar con el tema denominado "Regulación y Fomento de la música chilena en los Medios de Comunicación Masiva Nacionales", que considera entre otros aspectos: - que la música nacional se toque en un 20% repartida durante la programación diaria en las radioemisoras, - que se interprete en los Actos Oficiales y que también se ocupe en los jingles de las campañas electorales, entre otros puntos.

Señala que se requiere el patrocinio formal de autoridades electas por la comunidad, razón por la cual solicitan el apoyo del Alcalde y de los Concejales y – además – tomar una fotografía de los alumnos con los integrantes del Concejo.

El Sr. Alcalde manifiesta su satisfacción por la iniciativa de estos alumnos y les desea éxito en su participación en los debates.

El Concejal D. LAUTARO CORREA señala que actualmente se escucha solo un 2% de música chilena en la programación radial y lamentablemente, no se toma en cuenta a los músicos nacionales, siendo incluso discriminados en la renta que perciben en relación a un artista extranjero en las presentaciones masivas.

Plantea que durante mucho tiempo las Asociaciones de Músicos han luchado por el aumento de la transmisión de música nacional, no solo folclórica, en las radioemisoras.

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO felicita al grupo por esta iniciativa, ya que se trata de algo diferente, considera importante el desafío que emprende el grupo y les ofrece todo el apoyo que les pueda brindar.

El Concejal D. RICARDO ALIAGA adhiere a las felicitaciones brindadas por los colegas concejales y consulta si han visitado las radioemisoras de la zona dando a conocer esta iniciativa con el objeto de conocer su opinión al respecto, ya que son ellos quienes programan la música y forman opinión al respecto.

El profesor Julio Carvajal manifiesta que esta iniciativa surgió de los alumnos y señala que irán a las radios dando a conocer este proyecto y plantea que la música chilena es cultura, aunque no tenga raíz folclórica y se debe crear conciencia al respecto.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA sugiere que los jóvenes obtengan el apoyo de los Parlamentarios de la zona respecto a su proyecto. Ofrece todo su colaboración a esta iniciativa la que considera importante y confía en que los Medios de Comunicación también lo hagan.

La Concejala SRA. MARGARITA OSORIO los felicita por esta idea y cree que les irá bien con su proyecto. Les ofrece su apoyo.

El Concejal D. GUSTAVO ARANCIBIA considera que esta iniciativa es muy potente e interesante, por lo que espera que tenga un buen resultado. Ofrece todo el apoyo que les pueda brindar.

5.- PUNTOS VARIOS

- **La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO plantea los siguientes Puntos Varios:**

1- Solicita la confección y despacho de excusas cuando manifieste que no puede asistir a Actividades a las que ha sido invitada, lo que principalmente ocurre por motivo de salud.

El Sr. Alcalde sugiere que tenga formatos preparados, los que serán impresos por la Secretaria de los concejales, quien se preocupará de hacerlas llegar al destinatario.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA considera que se debe precisar el motivo de la excusa, ya sea por motivo de salud, obligaciones del cargo o por estar participando en Jornadas de Capacitación.

El Concejal D. LAUTARO CORREA manifiesta que sus ausencias se originan con motivo de su trabajo.

2- Solicita se elabore Informe en carácter de urgente sobre condiciones de la casa donde reside un menor trasplantado de médula.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud planteada y señala que dispondrá la inmediata confección del Informe solicitado.

3- Manifiesta haber participado en actividad del Programa denominado "Elige Vivir Sano", el que es encabezado por la Primera Dama, y que tiene por fin cambiar los hábitos alimenticios en las próximas generaciones.

Lamenta que la Administración anterior no acogió su iniciativa de instalar kioscos saludables en nuestros establecimientos educacionales. Considera – que posiblemente – habríamos sido pioneros en ese ámbito si se hubiese puesto en práctica en aquel tiempo.

Informa que dicho programa cuenta con recursos a nivel nacional, por lo que sugiere elaborar Proyectos a este respecto. Sugiere que se podrían instalar máquinas de ejercicios en la plaza de la Villa Valparaíso.

El Sr. Alcalde sugiere a la concejala Trinidad Rojo que manifieste cual funcionario del Departamento de Salud puede colaborar en la elaboración de proyectos del Programa "Elige vivir sano". Señala que le da mucha importancia a este tema.

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO sugiere que la Sra. Marta Urrutia sea la funcionaria encargada de esta tarea y acota que la Municipalidad de Villa Alemana ha implementado este Programa en sus Colegios.

El Sr. Alcalde se manifiesta de acuerdo con la sugerencia formulada por la concejala Trinidad Rojo.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA sugiere cambiar y controlar los productos que se comercializan en los kioscos existentes en los establecimientos municipales. Considera importante regular este tema.

El Concejal D. LAUTARO CORREA lamenta que la comunidad no tome conciencia a este respecto.

- **El Concejal D. RICARDO ALIAGA plantea los siguientes Puntos Varios:**

1- Manifiesta que fue informado por un vecino que un camión de la Municipalidad de Olmué estaba botando material en el río, muy cerca de las casas y sugiere que se instalen letreros indicando los lugares de acopio de los escombros y de las ramas.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA señala que los vecinos del sector manifiestan que las ramas son botadas muy cerca del camino.

El Sr. Alcalde manifiesta que el camión de Olmué colaboraba en un operativo de limpieza de la calle Mateluna, lo que permitirá que los vehículos que transportan alumnos de 2 colegios del sector podrán acceder por esa vía, descongestionando calle Carrera.

Acota que de esta forma se podrá demostrar que es una calle útil y, posteriormente, se podrá justificar su pavimentación.

Considera que se podrá realizar una adecuada fiscalización en cuanto se apruebe la Ordenanza de Gestión y Protección Ambiental comunal y se licite la extracción de áridos, ya que así se controlará el acceso al río durante las 24 horas.

2- Consulta respecto al Concurso de los Directores de los colegios y del DEM y de otras modificaciones en dicho Departamento.

El Sr. Alcalde manifiesta que se realizan diversos estudios relacionados con el aspecto financiero del DEM para el año 2013 y se realizarán cambios en esa Unidad, lo que implica que nuestro Director de Finanzas, Alexis Corona, junto a Claudio Monardes trabajen directamente en el presupuesto. Acota que el Departamento que será encabezado por Roberto Bustamante.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA considera que esta situación es un tema vigente desde hace varios años y es urgente adoptar serias medidas, ya que no es posible soportar un déficit de \$ 50 millones mensuales y plantea que Roberto Bustamante es un profesional con alta experticia en esta materia.

El Concejal D. Ricardo Aliaga considera que se contrata mucho personal en el DEM y eso ayuda a mantener el déficit en un nivel alto y que hay personas que tienen 2 sueldos.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay medidas que están en estudio por lo que aún no han sido informadas y que el Concurso de Directores se realizará por el Sistema de Alta Dirección Pública. Recuerda que en septiembre próximo se debe presentar al Concejo el Proyecto para el año 2013.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA consulta si dichos concursos se resuelven este año, ya que el ideal es que los Directores estén empoderados de sus cargos y asuman con pleno conocimiento de la realidad de sus respectivos establecimientos.

El Sr. Alcalde señala que es efectiva la situación de personas que tienen 2 sueldos, por ejemplo, quienes hacen clases en la jornada diurna y en la Educación de Adultos. También se estudia el hecho que un funcionario municipal también trabaje para la Educación que se realiza en jornada vespertina. Precisa que legalmente es correcto.

- **El Concejal D. LAUTARO CORREA plantea los siguientes Puntos Varios:**

1- Manifiesta su preocupación por el estado actual de la Educación Municipal ya que la gente le teme a los cambios y que el liderazgo no cumplió con las expectativas esperadas.

Considera que los Planes de Mejoras que considera la SEP están lejos de cumplirse, según lo conversado con Inspectores del Ministerio de Educación.

Señala que la planta está saturada y que en el liceo Pedro de Valdivia habría dualidad de funciones, por ejemplo, existe un Director para la Jornada diurna y otro, para la Educación de Adultos.

La Concejala SRTA. MARGARITA OSORIO consulta si se ha analizado la causa de la pérdida de alumnos de nuestro sistema educacional

El Concejal D. LAUTARO CORREA considera conveniente que Roberto Bustamante asuma la Dirección del Departamento de Educación.

Recuerda que una anterior Reunión de Concejo solicitó los Planes de Mejoras de cada colegio.

La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA considera que se debe mejorar la oferta de la Educación Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que es válida la reflexión realizada por el concejal Lautaro Correa. Plantea que es un tema crítico lo que viene. Debemos hacer todo posible y poder decir que "Hicimos todos los intentos posibles".

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO plantea que nuestros alumnos se trasladan a la Educación particular subvencionada por lo que tienen doble gratificación.

2- Recuerda que está pendiente la solicitud de realizar una Exposición sobre estado y funcionamiento de la Corporación de Deportes.

3- Recuerda que consultó respecto a cuándo se publicará en la página web del Municipio el nombre de los becarios municipales junto al RUT.

Se informa que la respuesta a esta consulta está incluida en el Informe 5 que se entregará al finalizar los Puntos Varios de esta sesión.

4- Recuerda que cuando se visitó el Circuito O'Higgins los profesionales de la Empresa contratista manifestaron la conveniencia de recorrer nuevamente las obras en un plazo de 20 días, ya que estarían listas ciertas etapas del trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se programará una segunda visita a dichas obras.

5- Manifiesta que el grupo de cheerleaders que trabaja en Unión Calera son campeonas de Chile 2011 y si lo son por 2 años, irán al Campeonato Mundial. Solicita que la Municipalidad les aporte chaquetas para sus presentaciones, las que pidieron formalmente recientemente.

El Sr. Alcalde que se ha brindado ayuda a dicho grupo y analizará la situación planteada.

La Concejala SRA. TRINIDAD ROJO sugiere brindarles la ayuda solicitada aunque sea en forma parcial.

- **La Concejala SRTA. MARGARITA OSORIO** manifiesta no tener Puntos que plantear en esta ocasión.

- **La Concejala SRA. ORIETTA VALENCIA plantea los siguientes Puntos Varios:**

1- Solicita aclaración de los montos indicados en Certificados de Disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de subvenciones N^{os} 47 y 49, ya que las cifras no son concordantes.

2- Informa haber participado el miércoles pasado junto a otras personas en una visita a gente en situación de calle de nuestra comuna y agradece el aporte municipal brindado en polietileno para esas personas y el hecho que se mantenga esta iniciativa por segundo año consecutivo.

Invita a los colegas a participar en esta iniciativa que comienza a las 19 horas desde las oficinas de DIDECO. Considera que actualmente hay menos voluntarios en esta labor respecto al año 2011.

El Concejal D. Ricardo Aliaga felicita a la colega Orietta Valencia por participar de esta actividad y – además – por el hecho de hacerlo por segundo año.

- **El Concejal D. GUSTAVO ARANCIBIA plantea lo siguiente:**

- Solicita que la Municipalidad disponga de maquinaria y personal para nivelar el terreno de un sector de la Junta de Vecinos Campo de Deportes – Marathon.

El Sr. Alcalde recuerda haber conversado con dirigentes de esa Junta de Vecinos y les manifestó que el material acopiado no les sería útil y sugiere que acumulen la tierra en lugares determinados y formen áreas verdes.

Entrega de Informe

El Sr. Alcalde entrega el Informe N° 5 / 2012 a los Concejales.

TERMINO DE LA SESIÓN: Finaliza la reunión siendo las 11.30 horas.



PABLO SOLERVICENS MORTARA
Secretario Municipal (S)